



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018
Arauca-Arauca



**MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL (LEY 715)
CONTRATACION INFERIOR A 20 SMLLV
CONTRATO DE SERVICIOS N° 004 DEL 2023**

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL
NIT. : 800.170.889-0
DIRECCION : KILOMETRO 7 VIA CAÑO LIMON
REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
C.C. : 18.261.493 DE PUERTO CARREÑO
CONTRATISTA : GABRIEL FELIPE GUERRERO
NIT O CC. : 1116785915 de Arauca
DIRECCIÓN : Dirección: Calle 22 No 9 -41
CIUDAD : Arauca
VALOR DEL CONTRATO : CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) MCTE
OBJETO : MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES AULAS DE CLASE, RESIDENCIA ESCOLAR Y AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL.
PLAZO DE EJECUCION : QUINCE (15) DÍAS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO** mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.261.493 expedida en Puerto Carreño (Vichada), actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **GABRIEL FELIPE GUERRERO**, mayor de edad y domiciliado en Arauca identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.785.915 de Arauca, en su calidad de representante legal y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS**, el cual se regula por lo establecido artículo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 **PRIMERA.-OBJETO.-EL CONTRATISTA** en su calidad de independiente se obliga para con **EL CONTRATANTE** durante el término de duración del presente contrato, a realizar lo siguiente: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES AULAS DE CLASE, RESIDENCIA ESCOLAR Y AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL**

DESCRIPCION	UN	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
antenimiento general preventivo o correctivo básico Aires acondicionado 12.000 BTU (desarme general parte interna externa, lavado a presión, revisión de capacitadores,	Global	3	108,000.00	\$ 324,000.00

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018
Arauca-Arauca



oteros, ventiladores y presión de gas refrigerante)				
antenimiento general preventivo o correctivo básico Aires acondicionado 18.000 BTU (desarme general parte interna externa, lavado a presión, revisión de capacitadores, oteros, ventiladores y presión de gas refrigerante)	Global	28	130,000.00	3,640,000.00
antenimiento general preventivo o correctivo básico Aires acondicionado 24.000 BTU (desarme general parte interna externa, lavado a presión, revisión de capacitadores, oteros, ventiladores y presión de gas refrigerante)	Global	7	148,000.00	1,036,000.00
VALOR TOTAL				5.000.000,00

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo la adquisición antes descritas **PARÁGRAFO:** El presente contrato no genera para la Institución Educativa Agropecuario Municipal ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA - VALOR:** El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) MCTE.** **CUARTA - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior a la finalización de la ejecución del contrato **CONTRA –ENTREGA** previa elaboración del acta de finalización y recibido a satisfacción, presentación de cuenta de cobro o factura y copia del pago de seguridad social actualizado. **Parágrafo:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, a los rubros 2.1.2.02.02.008.004 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción mantenimiento general infraestructura educativa- Rec gratuidad. **SEXTA - SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del docente de la Institución Jaime Andrés Martínez García, nombrado mediante resolución No. 008 del 28 de marzo de 2023, **SEPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El término de duración del presente contrato, será QUINCE(15) días contado a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. **OCTAVA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento **NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, **DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento

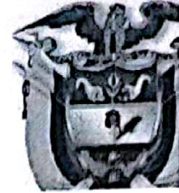
"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018
Arauca-Arauca



que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Agropecuario Municipal **DECIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDO - DOMICILIO.** - El domicilio contractual será el municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Para constancia se firma en Arauca, a los 29 días del mes de marzo de 2023

CARLOS EDUARDO RAMIREZ O.
Rector I.E. Agropecuario Municipal
Contratante

GABRIEL FELIPE GUERRERO
C.C. 1.116.785.915 de Arauca
Contratista

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com